

ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de marzo de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19.30 hasta las 21.39 horas
<b>Lugar</b>	Salón de sesiones
<b>Presidida por</b>	Javier García García
<b>Secretario</b>	María de la Luz González Salamanca Pérez

Asistencias:

- D. Isidro Iñigo Mateos.
- D<sup>a</sup>. María Vallejo Nicolás
- D. Rafael Blanco Vallin.
- D. Jesús de las Heras Gil.
- D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz.
- D. Benigno Garrido Vírseda.
- D. Guillermo Velasco Sebastián.

Ausencias:

- D. Sergio Rodríguez González.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**



#### **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de noviembre de 2022, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de Diciembre de 2022, es aprobada por con los siguientes votos a favor:

D. Javier García García.

D. Isidro Iñigo Mateos.

D<sup>a</sup>. María Vallejo Nicolás.

D. Rafael Blanco Vallin.

D. Benigno Garrido Vírseda.

D. Guillermo Velasco Sebastián.

Y no votando, D. Jesús de las Heras Gil, D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz y D. Guillermo Velasco Sebastián.

#### **Aprobación si procede de los presupuestos. Expediente 96/2023**

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y es aprobado por con los siguientes votos a favor:

D. Rafael Blanco Vallin.

D. Jesús de las Heras Gil.

D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz.

D. Benigno Garrido Vírseda.



D. Guillermo Velasco Sebastián

Los siguientes votos en contra:

D<sup>a</sup>. María Vallejo Nicolás

Las siguientes abstenciones:

D. Isidro Iñigo Mateos.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	355.082,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.682,76
3	GASTOS FINANCIEROS	3.925,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.026.258,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.297,61
	<b>Total Gastos</b>	<b>1.686.247,87</b>

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	355.082,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.682,76
3	GASTOS FINANCIEROS	3.925,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.026.258,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.297,61
	<b>Total Gastos</b>	<b>1.686.247,87</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2023 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de



reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**Debate.-**

La señora Vallejo quiere que se especifiquen las obras y mejoras que se van a hacer con la subvención del PAIMP. El alcalde contesta que las que vienen en la memoria.

La señora Vallejo quiere que se le especifique en el pleno que para eso está y también quiere saber si en esa obra se han tenido en cuenta las crecidas del río y quiere saber qué materiales se van a utilizar y si se van a meter drenajes, riego automático, y malla anti raíces. Se pregunto en la comisión de cuentas el tema de la crecida y se le especifico que no y que quiere una copia de la memoria.

El señor Velasco procede a leer literalmente la memoria diciendo que hay una capa de 20 cm2 de arena y grava y 20 cm de tierra vegetal.

El señor Blanco manifiesta que hay un presupuesto limitado, hay que hacer esta actuación que es necesaria y luego se puede hacer una actuación posterior.

La señora Vallejo pregunta que visto el borrador pasado en el pleno anterior de las escrituras de compra del centro comercial en la que se valoraba permuta de parcelas quiere saber cuál es la forma de pago del centro comercial y como se van a financiar.

El Alcalde contesta que eso se aprobó en pleno y que se ha puesto en contacto de manera personal con el jefe de intervención Rodolfo, le ha planteado nuestra situación y en principio con los números que le estaba dando y al no exceder el porcentaje máximo para acceder a una operación de préstamo crediticio le contesto que en principio no hay problema y que eso es un borrador de propuesta inicial.

La señora Vallejo pregunta que con que se van a sufragar estos préstamos, es que no solo se duplica el presupuesto es que casi se triplica y le preocupa que meternos en un “fregao” como este suponga una subida de los impuestos a los vecinos

El alcalde contesta que eso está planteado en los presupuestos y hay que tener en cuenta que solo 311.000 euros son de una subvención europea para las luminarias y hay 46.000 euros para préstamo crediticio y que la operación crédito son 2.500 euros que es un sueldo de un técnico medio, además hay que los ingresos del chino y los negocios que se están ofertando y ya hay pedida una parafarmacia.

La señora Vallejo manifiesta su preocupación en la adquisición por 350.000euros de un centro comercial en ruinas sino que seguramente haya que tener en cuenta las legalizaciones

El Alcalde pregunta que incumple el centro comercial y manifiesta que su solución al centro comercial fue echar el “cerrojazo”.



La señora Vallejo manifiesta que por ejemplo no cumple con extinción de incendios y que estas actuaciones las tenía que haber hecho el propietario que para eso es suyo y además en la comisión se le pregunto el otro día porque se ha pagado una actuación de 4.000 euros y si se había repercutido y además que gastos nos están cobrando contestándome que solo la luz ( le gustaría saber cuál es la valoración que hace para pasar facturas de luz que no le llegan porque no tenía dada de alta la luz) cuando se está pagando un alquiler, además de legalizarle la luz y que a un particular ella no le hubiera solucionado la papeleta. Hay que tener cuenta que no son 350.000 euros es más porque no se han tenido en cuenta sistemas extinción de incendios y de evacuación, el acondicionamiento de todo el centro comercial ¿se va a subir los impuesto a los vecinos para hacer frente a un centro comercial que es cabezonería del Alcalde?

El señor Iñigo manifiesta que los 350.000 euros es solo para la adquisición, luego hay que acondicionarlo, porque la gente que puso negocios se fue por las condiciones. El problema es que pongan un negocio y a los cinco o seis meses se vayan y encima lo tenemos que pagar. El alcalde contesta los 4.000 euros es obra que fue para acondicionar un local que usamos y que se fueron por la legalización del agua y que es evidente la mejora que ha habido en año y medio.

El señor Velasco contesta que la gente se iba por la legalización del agua, la luz y por la subida de los alquileres.

El señor Blanco manifiesta que si nos quedamos así , pues se queda siendo la “ mierda” que es, hay que adquirirlo y hacer aportaciones para seguir evolucionando. Y lo que no vamos a hacer es meter 300.000 euros para adquirirlo y meter otros 300.000 euros para arreglarlo porque si no lo hay, no lo hay.

La señora Vallejo pregunta que si la adquisición del centro comercial se puede adquirir sin ningún tipo de problema, sin sacar a licitación o concurso público.

El Alcalde contesta que la tramitación administrativa se va a adaptar a la legalidad y que se voto en pleno la iniciación de los trámites.

La señora Vallejo manifiesta que hacer una guardería municipal en un chalet le parece descabellado. Porque no cumple con la normativa

El Alcalde contesta que se están percibiendo dos subvenciones importantes de guardería, y luego se puede plantear otras opciones como por ejemplo en la primera planta del centro comercial y que el villalpando está en condiciones similares.

El señor Velasco manifiesta que se puede poner medio metro de acristalamiento.

La señora Vallejo pregunta sobre el convenio con el centro comercial si se has modificado.

El alcalde contesta que está metido en gestiona, ósea la sede electrónica con la que funcionamos y funcionan todos los ayuntamientos de la provincia y puesto en conocimiento del ayuntamiento para que se haga la gestión oportuna respecto al mismo y que se tiene eso que pone ahí.

### **Aprobación si procede de reconocimiento extrajudicial de Crédito. Expediente 99/2023**

Acuerdo redactado por el Alcalde.

Ante el Pleno del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, convocado al efecto,



**“VISTOS:**

**INFORME JURIDICO**, el cual indica que

*Tratándose de materia de contrato menor para la que sí existe regulación específica, la ley 9/2017 de contratos del sector público puede considerarse que las facultades de revisión de esta Administración sí pueden ser ejercidas por no resultar contrarias a la ley...*

**INFORME DE INTERVENCIÓN**, el cual indica

*La Posibilidad y conveniencia de la revisión de actos a juicio de la interventora informante, la posibilidad de revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento, al haberse realizado las prestaciones, el carácter de éstas, su recurrencia, su valoración, o el posible perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata de la prestación, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido.*

*Calculando la cuantía de la indemnización a que habría de hacer frente la Administración si anulase el acto. En el presente caso la factura fue abonada en el año 2022 y contabilizada en partida creada al efecto, para regularizar la situación, pero en el momento que se emitió la factura y presento no existía partida presupuestaria.*

**INFORME DEL ÓRGANO GESTOR (ALCALDÍA)**, el cual indica

*Esta administración recibe Subvención Directa de la JCyL con fecha Dic 2021, para la ejecución de la obra de referencia. Se procede a la Adjudicación de la misma, siendo ejecutada a principios del mes de Enero 2021. Posteriormente facturada por la empresa adjudicataria en fecha de 31/01/2022 (consta en el expt. certificación de Secretaria de compromiso de consignación presupuestaria en el ejercicio 2022, pero a fecha de facturación no se ha aprobado el Presupuesto 2022 por el pleno). Posteriormente se aprueba el Presupuesto en pleno de Marzo de 2022, dotándose la partida presupuestaria en el mismo para la obra que nos ocupa. Posteriormente la factura es abonada con fecha de Mayo de 2022.*

**ACUERDO DEL PLENO**

*Aprobar **POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO para que por parte de la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento se emitan los documentos preceptivos para la adecuada JUSTIFICACIÓN ante la Dirección Gral de Administración Local, de la Subvención Directa de la JCyL 2021.”*

**Debate.-**

La señora Vallejo expone que se te dijo en enero esta “patata caliente” te iba explotar en la cara porque empiezas la casa por el tejado , primero no adjudicas la obra y se la adjudicas además a una empresa con que hemos trabajado todo el año, es decir que te has pasado de importe para contratar a esa empresa fue avisado, te pasan la factura en enero y pides una subvención y la obra ya esta ejecutada.

El Alcalde contesta que la Orden de la Conserjería de fecha 17 de Diciembre de 2021.

La señora vallejo manifiesta que pidió acceso información, después del pleno de agosto y precisamente se pidió el expediente 223/2022 y que no se ha facilitado porque ella precisamente quería ver este contrato.

El Alcalde contesta que se lo pidió a él, a Teresa y a la concejala de cultura y unos 45 expedientes. Y que se le contesto que para auditar la cuentas municipales ya está la secretaria interventor y que se te pone todo sobre la mesa en la comisión especial de



cuentas

La señora vallejo contesta que pidió 22 expedientes al alcalde al concejal Guillermo Velasco 10 expedientes y se lo pide a Teresa porque se le dijo que la responsable de personal era esta persona y que no se le han facilitado también quiere saber cómo controla y fiscaliza el señor Benigno Garrido García como así lo dijo en la moción de censura..

El señor Garrido contesta que él no ha dicho eso y que le gustaría que le pusiera donde ha dicho eso.

El Alcalde manifiesta que la Administración tiene facultades de revisión y pueden ser ejercidas por no ser contrarias a la ley.

La señora vallejo expone que lo que estamos votando aquí hoy es una “cagada” que ya se aviso en el mes de enero y ahora hay que arreglarla.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuentas Decretos de Alcaldía 284-022 al 2023-0030

Decreto 300-2022. La señora Vallejo quiere saber si esta empleada trabaja 8 horas, a lo que el alcalde da voz a la secretaria y contesta que en ese momento estaba a tiempo a completo. La señora Vallejo quiere saber cuándo esta previsto la publicación de la estabilización al BOE, El alcalde contesta que cuando publique el BOE.

Decreto 300, 308, 309, 310,311. La señora Vallejo quiere saber de que son estas devoluciones de ingresos. El Alcalde contesta que porque no se formo grupo de voleibol y por tasa de enganche del agua.

Respecto a decretos de Nóminas. La señora Vallejo quiere saber cuál es el Horario de Cristina Lorenzana y porque algunos monitores cobran más . El alcalde contesta que tiene horario de tarde normalmente y 4 horas y respecto a los monitores depende del número de módulos que tengan.

Decreto 316. La señora Vallejo manifiesta que aquí hay facturas de alquiler y de luz y no le cuadran las cuentas y que le sorprende que no se puede3 firmar un convenio para esto y que en la comisión me contestaste que solo se factura.

Decreto 136.- Visto el reparo de la Secretaria- interventora, quiere ver los expedientes, pero no se le facilitan.

El Alcalde contesta que todas las órdenes de pago van con reparo y entre otros conceptos en pago de arrendamiento de la guardería.

La señora Vallejo pregunta por los huertos de ocio que cuando han salido a subasta y donde se publican.

El alcalde contesta que no salen a subasta y que tiene preparado una ordenanza para regularlos, y ha salido la subasta de las parcelas vitalicias y las otras y se publica en el bando municipal, en el tablón de anuncios y en el tablón exterior.

La señora Vallejo manifiesta que no se ha publicado en el bando móvil.

La señora Vallejo quiere preguntar por la factura de Leal decoraciones y si Janina está contratada por subvención. El alcalde contesta que son las sillas de la matanza popular y que se le ha contratado a Janina por la subvención de MAYEL.

Decreto 30.- La señora Vallejo quiere saber respecto a las facturas de la luz del centro comercial, como se factura y como se hacen los cálculos, si se cobra aprecio de mercado y si lo paga el propietario.



El alcalde contesta que de eso se encarga un gestor laboral, se toman las lecturas y hacen los cálculos conforme kw/ hora / día que establece la distribuidora y el pasa lo que le cobran a él y si quiere le enseña la factura a señora Vallejo manifiesta

## B) MOCIONES

Por la Alcaldía se somete a votación la urgencia e inclusión de la moción y es aprobado por con los siguientes votos a favor:

D. Rafael Blanco Vallin.

D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz.

D. Guillermo Velasco Sebastián

D<sup>a</sup>. María Vallejo Nicolás

D. Isidro Iñigo Mateos.

Las siguientes abstenciones:

D. Jesús de las Heras Gil.

D. Benigno Garrido Vírseda.

### MOCION

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales. El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género. Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado. No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población. En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en



el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial. Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad. Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La señora Vallejo pregunta si se han pedido autorización a la Junta de Castilla y León para poner los chopos, que además no cumplen con la distancia y hay una ordenanza en la que se establece que no se pueden plantar árboles en la vía verde y manifiesta que no se pueden hacer las cosas por el artículo 33.

El Alcalde contesta que en la curva donde van a hacer el camino peatonal hasta la vía verde hay plantaciones a lo que la señora vallejo contesta que son pinos.



La señora Vallejo pregunta si se conseguido ya la autorización de la Junta del punto limpio. El alcalde contesta que se ya se genero cuando estaba ella. La señora Vallejo contesta que no se tenía en su mandato. EL Alcalde contesta que se ha hecho en la mitad de los pueblos de provincia y que da por hecho que esta al ser una gestión que ha impulsado la Junta.

La señora Vallejo manifiesta que si está haciendo el la gestión del Ayuntamiento porque siempre esta tirando balones fuera porque de todo lo que ha preguntado no ha contestado a nada.

El Alcalde contesta que hace preguntas raras y que le ha contestado todas las preguntas.

La señora Vallejo pregunta porque el ayuntamiento ha realizado una ejecución de cambio de ventanas en la iglesia y si se van a repercutir los gastos

El Alcalde contesta que representamos a los feligreses que hacen uso de la iglesia de manera periódica y que lo han pedido, es necesaria y quien tiene que hacerlo no lo hace y es como la vía verde que está hecha una leonera y quién tiene que limpiarlo no lo hace y dice literalmente” ¿tu crees que la confederación hidrográfica o Adif te va a pagar de3 manera subsidiaria la limpieza del entorno? A lo que la señora Vallejo pregunta “¿ Te estás metiendo a limpiar en Confederación... porque como te metas en confederación preparanos la multa?” él contesta que no que esta hablando en términos genéricos y que “ahora se ha caído un árbol y ¿qué hacemos metemos una solicitud a confederación para limpiar, que si me autorizan, que si se nos pasa medio año por delante , que el tapón que es un arbolito, que entre el personal con dos cortes con la moto sierra lo retira y evita que se forme un tapón de tamaño considerable, al final quienes asumimos esas consecuencias somos los vecinos de Hontanares.

La señora Vallejo en calle de Iglesia nº 2 hay una casa que las puertas carreteras están sujetas con un puntal que es peligrosa y quiere saber si el ayuntamie3nto ha hecho alguna ejecución.

El Alcalde contesta que ya ha sido avisado por el juez de paz y que ha pedido el arquitecto municipal que levante informe para requerimiento y arregle eso de manera inmediata.

La señora Vallejo quiere saber si en el frontón municipal se hacen actividades deportivas de los módulos de deporte y si los monitores están informados de que pueden utilizar el frontón.

El alcalde contesta que están informados y es a elección de monitores el que decidan utilizarlo.

La señora Vallejo pregunta si el cajero está en funcionamiento, el alcalde contesta que no está en funcionamiento todavía y que ha venido la po9lica nacional ha venido y ha puesto reparos por todo.

La señora Vallejo pregunta que porque se ha hecho el destacé del cerdo en la matanza en la biblioteca municipal y es el mismo sitio donde acude el podólogo y que la gente no se quede sin tickets.

El alcalde contesta que no había ningún problema estaba todo en mesas de destaque con cartones y que la idea de hacerlo en la plaza fue de la gente qu7e lo propuso Julián Martín e Ignacio.

El señor Iñigo manifiesta que haber si la próxima vez se haga, se hace para la gente del pueblo porque entre la matanza , los reyes y carnavales...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la presente sesión siendo la hora indicada al inicio del acta, de lo que, como Secretaria, certifico.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

